

Señor **ANÓNIMO** WEB CONCEJO DE BOGOTA 12-01-2021 03:47:49
AI Contestar Cite Este Nr.:2021EE187 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:21 - DIRECCION JURIDICA/DELGADO AGUILAR CESAR
PETICIONARIO/ANONIMO
REQ.363062-2020
EGMPQRS RUBEN RIAÑO

Asunto: Comunicación SDQS Nº 363062-2020

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta "Es preocupante que en la crisis generada por la pandemia del COVID19, que a deteriorado la garantía nutricional de la población, con los niños y niñas como principales afectados, se tomaran decisiones tan irresponsables de cerrar durante todo el año más de doce Unidades de Protección Integral lo que equivale a más del 60% del total de predios con que cuenta el IDIPRON para atender a población vulnerable (...).", atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a IDIPRON, Personería de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Integración Social de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo —sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015—, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 —modificado por el Acuerdo 641 de 2016 y el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 363062-2020**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO DELGADO AGUILAR

Director Técnico Jurídico (e)

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05 Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02



